



Unidad de Transportes
Código RAEL JA01140214
Avda. de Los Custodios, 1. 14071 - Córdoba
Tel. 957 455300 ext. 15209-15210
Fax 957 769752
transportes@ayuncordoba.es

DECRETO

Visto el informe emitido por el Técnico Asesor de Movilidad y Accesibilidad, que textualmente indica"

"Está próxima la llegada del verano, estación meteorológica en la que se alcanzan en nuestra ciudad temperaturas muy elevadas, sobre todo en las horas centrales del día.

Trabajar en estas circunstancias es duro e, incluso puede afectar a la salud.

En lo que se refiere al servicio público de coches de caballos que funciona en nuestra ciudad, esta dureza no sólo es para los cocheros, sino también para los animales de tiro del coche de caballos.


Con las temperaturas que se alcanzan, el animal se deshidrata con mucha rapidez si no se le da agua en la cantidad debida, produciéndose incluso el desfallecimiento del mismo.

Por tanto, a juicio del Técnico que suscribe, durante el verano, en aquellos días en que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) indique que existe alguna de las alertas por exceso de temperatura (amarilla, naranja o roja), el servicio de coches de caballos debería interrumpirse entre las 14 y las 19 horas"

Por el presente, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Excm. Sra. Alcaldesa por Decreto nº 8403/16 de 3 de octubre (B. O. P. nº 196, de 13 de octubre) **DISPONGO**: que durante el verano, en aquellos días en que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) indique que existe alguna de las alertas por exceso de temperatura (amarilla, naranja o roja), el servicio de coches de caballos se interrumpa entre las 14 y las 19 horas.

Córdoba a 19 de junio de 2018
El Concejale Delegado de Movilidad
Andrés Pino Ruiz



Código Seguro de verificación: y6htUjaqmzu2Mp5VG9W6gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Andres Pino Ruiz - Concejale - Delegado de Movilidad y Educación e Infancia	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 y6htUjaqmzu2Mp5VG9W6gw==			